



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de conservar en óptimas condiciones operativas el mobiliario urbano en los espacios de recreación de nuestra ciudad, el prolongado estado de inactividad del bebedero público de la Costanera General San Martín al 600 frente a la Punta San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Costanera General San Martín, y de manera particular el sector correspondiente a la histórica "Punta San Sebastián", constituye uno de los paseos públicos, turísticos y recreativos más emblemáticos y de masiva concurrencia en la Ciudad de Corrientes.

Que, el expendio de agua potable mediante bebederos públicos representa un servicio elemental e indispensable para la hidratación, la salud pública y el bienestar general de los miles de vecinos, deportistas y turistas que transitan diariamente por el corredor costero.

Que, el dispositivo de hidratación ubicado frente al mencionado paseo costero se encuentra fuera de servicio desde hace un tiempo prolongado, privando a la comunidad de este recurso esencial y desluciendo la infraestructura de un punto neurálgico de la Capital.

Que, actualmente, dicha estructura presenta cartelería técnica de señalización con la leyenda "Estamos Trabajando" perteneciente a la empresa concesionaria del servicio sanitario Aguas de Corrientes S.A.. Se adjunta registro fotográfico.

Que, la permanencia inalterada de dicha señalización durante semanas consecutivas evidencia una evidente parálisis o excesiva dilación en la ejecución de las tareas de reparación hidráulica, transformando una intervención que debía ser transitoria en una situación de abandono e inoperatividad crónica.

Que, si bien la red de agua potable se encuentra bajo la órbita operativa de la empresa prestataria, el mantenimiento del espacio urbano y la exigencia de celeridad en las obras que afectan la vía pública es una competencia ineludible del Municipio.

Que, este Honorable Concejo Deliberante debe intervenir activamente para requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los canales institucionales pertinentes a fin de intimar a la finalización de las obras y la restitución inmediata del servicio.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Puesta en funcionamiento del bebedero público ubicado en la Costanera General San Martín
al 600**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, intervenga de manera urgente ante la empresa Aguas de Corrientes S.A. a efectos de instar a la finalización de las tareas de reparación, el retiro de la cartelería provisoria y la puesta en funcionamiento del bebedero público de agua potable ubicado en la Costanera General San Martín al 600, frente al paseo de la Punta San Sebastián.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**